

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.727/13

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

Intentada la notificación al interesado que se relaciona en el expediente de baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, sin haberse podido practicar, y en aplicación de lo establecido en el artículo 59.5 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público el siguiente emplazamiento a D^a Daniela Tsankova Yankova, cuyo último domicilio conocido fue C/ Empedrada, 15 de Mamblas (Ávila),

“Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por incumplimiento del requisito de residencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir justificación alguna en el plazo citado, se procederá a tramitar su baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.”

En Mamblas a 9 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Roderó Martín*